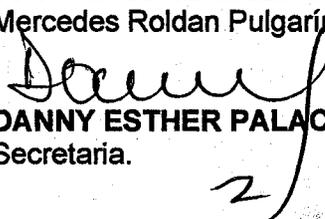


INFORME SECRETARIAL: Riosucio- Chocó, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). A Despacho de la señora Juez, paso la presente diligencia informando que la apoderada de la parte demandante presente memorial solicitando el emplazamiento de las personas demandadas de igual forma aporta el abonado telefónico de la señora María Mercedes Roldan Pulgarín, celular Nro. 3117443772. Sírvase proveer.


DANNY ESTHER PALACIOS ROVIRA
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO CHOCO
TELEFAX 6810030

Correo Electrónico: jprmpal02riosucio@notificacionesrj.gov.co

Riosucio -Chocó, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: EXPEDIENTE: 2020 00056 00
DEMANDANTE: HERNANDO GOMEZ VANEGAS
DEMANDADO: MARIA MERCEDES ROLDAN PULGARIN
PROCESO: VERBAL SUMARIO

AUTO SUSTANCIATORIO CIVIL Nro. 145

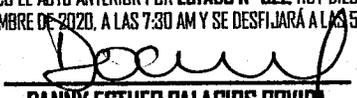
Evidenciado el informe secretarial que antecede, por ser verídico su contenido, y por ser procedente la solicitud de la parte demandante; este despacho,

DISPONE:

ORDENAR el emplazamiento de la parte demandada **MARIA MERCEDES ROLDAN PULGARIN**, tal y como se ordenó en el auto admisorio de la demanda. La parte demandante deberá allegar a este despacho la constancia de la referida publicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

SAILIN-YUBELY COSSIO RAMIREZ
Jueza

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 2º PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO - CHOCO</p> <p>SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO Nº 0222, HOY DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 7:30 AM Y SE DESFIJARÁ A LAS 5:00PM</p> <p> DANNY ESTHER PALACIOS ROVIRA Secretaria</p>
--